ROLETIN



UFICIAL

LA PROVINCIA DE LEÓN DE

aministración. - latervención de Fondos de la Diputación provincial .- Teléfono 1700 aprenia de la Diputación provincial---Tel. 1916 Martes 24 de Julio de 1945

Núm. 164

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar cerriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.-1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de

Agrera de este Boletín Oficial, en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

4.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encua

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea. mestrales, con pago adelantado.

Administración provincial

Caia de Recluta número 60

CIRCULAR

Con arreglo a lo ordenado en el Decreto de fecha 3 del corriente, en el que se dispoue el alistamiento del reemplazo de 1946, se hace presente que la revisión de prórrogas de primerá clase e inutilidades de dicho reemplazo, tendrá lugar en esta Junta de Clasificación, en los días que se señalan para cada Ayuntamiento, debiendo presentarse el comisionado con los mozos y familiares a las nueve horas del día señalado para cada uno, en el domicilio de la misma, en esta plaza, Pío Gullón, n.º 24.

Dia 2 de Septiembre de 1945 Bañeza (La) Alija de los Melones Antigua (La) Bercianos del Paramo Bustillo del Páramo Castrillo de la Valduerna Castrocalbón

Dia 3

Castrocontrigo Cebrones del Río Destriana Laguna Dalga Laguna de Negrillos Palacios de la Valduerna Pobladura de Pelayo García Dia 4

Pozuelo del Páramo Quintana del Marco Quintana y Congosto. Regueras de Arriba Riego de la Vega Roperuelos del Páramo San Adrián del Valle

Dia 5 San Cristóbal de la Polantera San Esteban de Nogales San Pedro Bercianos Santa Elena de Jamuz Santa María de la Isla Santa María del Páramo Soto de la Vega Urdiales del Páramo Valdefuentes del Páramo Villamontán de la Valduerna

Dia 6 Villazala Zotes del Páramo Ponferrada Barrios de Salas (Los)

Dia 7

Bembibre Benuza Borrenes Cabañas Raras Carucedo Castrillo de Cabrera Castropodame Congosto

Dia 10 Cubillos del Sil

Encinedo

Folgoso de la Ribera Fresnedo Igüeña

Molinaseca Noceda

Páramo del Sil

Priaranza del Bierzo. Puente Domingo Flórez

Dia 11

San Esteban de Valdueza

Toreno

Torre del Bierzo

Villafranca del Bierzo

Arganza

Dia 12

Balboa Barias

Berlanga

Cacabelos

Camponaraya

Candin

Dia 13

Carracedelo Corullón Fabero Oencia Paradaseca

Peranzanes

Sancedo

Dia 14

Sobrado Trabadelo Valle de Finolledo Vega de Espinareda Vega de Valcarce Villadecanes

Dia 15

Astorga Benavides Brazuelo Carrizo Castrillo de los Polvazares Hospital de Orbigo Lucillo

Dia 17

Luyego Llamas de la Ribera Magaz de Cepeda Quintana del Castillo Rabanal del Camino San Justo de la Vega Santa Colomba de Somoza

Dia 18

Santa Marina del Rev. Santiagomillas Truchas Turcia Valderrev Val de San Lorenzo

Dia 19

Villagatón Villamejil-Villaobispo de Otero Villarejo de Orbigo Villares de Orbigo Incidencias

20, 24, 27 y 29 de Septiembre.

Astorga, 19 de Julio de 1945.-El Teniente Coronel Jefe accidental, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Excma, Corporación municipal el reparto de las contribuciones especiales por la instalación de alumbrado en la Avenida de Roma, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen en la Secretaría municipal los documentos a que dicho precepto se refiere, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 21 de Julio de 1945.-El Alcalde, José Aguado.

Aprobado por la Excma. Corporación municipal el reparto de las cosecha tipo, han de entregar al ser-

contribuciones especiales por instalación de alumbrado en la Avenida de la República Argentina, primer trozo, desde la Glorieta de Guzmán el Bueno hasta la plaza de la Picara Justina, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaria municipal, los documentos a que dicho precepto se refiere, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que quedan formular los interesados, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 29 de Julio de 1945.-El Al-2212 calde, José Aguado.

> Ayuntamiento de Soto y Amio

Ignorándose el paradero de los mozos Urbano Melcón Fernández, hijo de Senén y Consuelo, y Alfredo González González, hijo de Amaro y Aurora, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legitimamente les represente, el día 26 de Agosto de 1945, y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento de 6 de Abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Soto y Amío, 19 de Julio de 1945.-El Alcalde, A. González.

> Ayuntamiento de Valdevimbre

De acuerdo a las instrucciones recibidas por la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, esta Junta Municipal Agricola, ha procedido al se ñalamiento del cupo individual de legumbres, que con arreglo a una El Decano, Germán Adanez.

vicio correspondiente, los cultivadores de legumbres en este término y por el concepto (garbanzos), por el presente se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oir reclamaciones, durante los cuales serán oidas. las que se formulen por los agricultores interesados, Advirtiendo que se ha asignado cupo a todos aquellos que se les fijó superficie para siembra en tiempo y forma oportuna.

Valdevimbre, 16 de Julio de 1945. _ El Alcalde, P. O., P. Barrios.

Administración de Tusticia

Cédula de citación

Vargas Cabello, Diego, cuyas demás circunstancias y paradero ac-tual se ignoran, si bien se dice es vecino de Valencia del Cid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en sumario núm. 88 de 1940 por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga 17 de Julio de 1945.-El Secretario judicial, Valeriano Mar-2200

ANUNCIO OFICIAL

Colegio Notarial de Valladolid

ANUNCIO

Fallecido en 3 de Enero de 1944 el Notario que fué de Villafranca del Bierzo, D. Marcelino Crespo y Crerpo, y solicitado por su viuda D.ª Alicia Perandones Cordero. la devolución de la finca que, para garantir el ejercicio del cargo y a disposición del Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado, tenia constituida su referido esposo; se hace público por el presente, para que dentro del plazo de uu mes, contado desde su inserción en este periódico oficial, quien tenga que de ducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule, en dicho plazo, ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Sirvió las Notarías de Bembibre y Villafranca del Bierzo.

Valladolid, 13 de Julio de 1945. Núm. 329,-36,00 ptas.

2227